

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 236

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de León 2.ª (Pueblos)**

Avda. de Madrid, 54

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden

ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe principal
Dámaso Álvarez Sordo	1975	Rústica	Cármenes	508
Aurora García Castro	1975	Urbana	Trobojo del Camino	1.629
Manuel Ablanado Blanco	1976	T. Personal	Idem	1.546
Juan Robla Paniagua	1976	Idem	San Andrés Rabanedo	2.875
Olegario Díaz Álvarez	1976	Cta. Beneficios	Idem	2.200
Antonio Sánchez González	1976	Idem	Matallana de Torío	7.080
Isaias Aaliz Martínez	1976	Idem	San Andrés Rabanedo	19.395
Carlos García Yugueros	1975	T. Empresas	Idem	465

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Municipio	Importe principal
Eloy Orejas Fierro	1975	T. Empresas	Cármenes	310
Delfín García Fernández	1976	Idem	Troboajo del Camino	4.000
Secundino Suárez Lazare	1975 y 1976	O. Liquidadoras	Idem	183.631
Idem	1975 y 1976	Idem	Idem	28.481
Manuel Alvarez Alonso	1977	J. P. Minas	San Andrés Rabanedo	1.025
Eliseo Prieto Gómez	1977	M.º Industria	Troboajo Camino	80

León 7 de octubre de 1977.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4691

## PRIMERA REGION AEREA

### JUNTA REGIONAL DE COMPRAS

#### CONCURSO

Se convoca CONCURSO para "ADQUISICION DE 426.646 KILOGRAMOS DE HARINA DE TRIGO PARA LA ELABORACION DEL PAN DE TROPA EN ESTA REGION DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1977", por un importe de 8.106.274 pesetas, para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Villanubla.

El Pliego de Bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (Calle Quintana, número 7 — Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de León, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta, hasta las DOCE horas del día 8 de noviembre del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el Pliego de Bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las DOCE HORAS, en la Sala de Consejos de esta Región (C/. Quintana, núm. 7) de esta Capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

4719 Núm. 2118.—740 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Emiliano y D. Daniel Voces Magadán, se ha solicitado licencia municipal para ampliación de tanque de propano de 2.310 litros a 4.190 litros de capacidad, con emplazamiento en José Antonio, Hotel Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 4653 Núm. 2096.—440 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos n.º 1 de 1977, dentro del vigente presupuesto ordinario, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por los directamente afectados, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán hacerlo directamente en la Delegación de Hacienda.

La Bañeza, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4684

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobadas por la Corporación Municipal las tarifas por el servicio de agua potable a domicilio, se acuerda exponerlas al público por término de quince días en esta Secretaría municipal al objeto de que todos los afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murias de Paredes, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4657

#### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles,

a fin de que pueda ser examinada y poderse formular reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4683

#### Ayuntamiento de Lucillo

Habiendo sido aprobado el expediente núm. 1/77 de suplemento de créditos con cargo al presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lucillo, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, D. de Cabo. 4682

#### Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Antigua, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Gregorio Zotes. 4658

#### Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Aprobado por el Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por quince días, en las oficinas municipales, al objeto de ser reclamado en su caso, expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto municipal ordinario del presente año.

Matanza de los Oteros, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4681

#### Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4696

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Tejados de Sequeda

Por medio del presente edicto se hace saber que se ha confeccionado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de la caza del Monte núm. 84 de Libre Disposición de esta Entidad Local Menor, concesión núm. 10.260, el cual se halla expuesto en el tablón de anuncios y sitio público de costumbre de dicha Junta (domicilio del Presidente), por espacio de ocho días a partir de esta publicación, para oír reclamaciones contra el mismo.

Tejados de Sequeda, 4 de octubre de 1977.—El Presidente, José M. Prieto. 4661

### Junta Vecinal de Castromudarra

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, por medio del presente se hace saber que, el expresado documento, con sus justificantes, se encontrará de manifiesto al público, en el domicilio de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso reclamado, en la forma establecida por la Ley.

Castromudarra, 3 de octubre de 1977. El Presidente, Ambrosio Cubría. 4685

### Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario y el padrón de arbitrios para el actual ejercicio de 1977, se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes dentro del plazo de quince días.

Carbajal de la Legua, 6 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4660

### Junta Vecinal de La Virgen del Camino

Aprobada la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y sus tarifas, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

La Virgen del Camino, 6 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4700

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### Juez de Paz

Villaobispo de Otero  
Alija del Infantado  
Palacios de la Valduerna

#### Juez de Paz sustituto

Cuadros  
Rioseco de Tapia  
Roperuelos del Páramo  
Fabero del Bierzo

#### Fiscal de Paz

Villamontán de la Valduerna

#### Fiscal de Paz sustituto

Cuadros  
Valladolid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 4662

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 343/1977, se tramita expediente sobre reanudación del tracto sucesivo registral de la finca urbana siguiente:

Una casa, en esta ciudad de León, calle de Don Gutierre, número ocho, compuesta de planta baja y altas, y patio, ocupando todo ello una superficie de ciento sesenta metros cuadrados aproximadamente, de los que unos cien metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio, en el que hay unas dependencias accesorias. Linda: Sur o frente, la calle; Este o derecha, Adriano Alcorta, hoy Eleuterio Ramos; Oeste o izquierda, Gabriel y Juan González, y Norte o fondo, hijos de Gregorio Tabarés.

Instant dicho expediente, D.ª Mercedes Porto García, a la que pertenece, según afirma, un ochenta por ciento, siendo de estado soltera, y vecina de esta Capital; y los cónyuges D. Rafael Racero Duarte y D.ª Josefa Marcos Garrido, que aseguran les pertenece el veinte por ciento restante; todos ellos mayores de edad, y domiciliados en el reseñado inmueble.

Y he dictado Providencia con esta fecha, acordando la iniciación de aludido expediente, para tramitarlo con arreglo a las disposiciones establecidas en los artículos 200, 202 y 204 de la Ley Hipotecaria, y los 285 y sucesivos de su Reglamento; dar traslado del escrito originario al Ministerio Fiscal, y citar a D. Teodoro López Pérez, en el domicilio que del mismo se fija en esta ciudad, como titular registral del inmueble cuestionado; a D.ª Angela Hernández Martínez, o sus causahabientes, por haber fallecido, en la doble condición de ser la persona de quien procede el inmueble y traen causa los recurrentes, y a nombre de la cual figura catastrado; y convocar por medio del presente, también, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho conviniere. A los mismos fines, se cita igualmente a los dueños de las fincas colindantes, cuyos nombres quedan expresados pero de los cuales se ignora el domicilio.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

4701 Núm. 2108.—1.400 ptas.

\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 337/1976, se siguen autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de "Sala Badrinas, S. A.", Compañía Mercantil Anónima, domiciliada en Tarrasa, contra la también Entidad "Cooperativa Leonesa de Confección" con domicilio en La Virgen del Camino, sobre reclamación de 518.915,80 pesetas de principal, con más la cantidad calculada para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad de la demandada:

1) Dieciocho máquinas de coser "Alfa", modelo 6914-205-nos 85.727 al 85743 y 85749. Valoradas en doscientas sesenta y cuatro mil doscientas veintidós.

2) Tres máquinas de coser "Alfa", Mod. 6914-206, núms. 85017 al 85019. Valoradas en cincuenta y seis mil doscientas veintiocho.

3) Una máquina de coser "Alfa", modelo 6914-205/200, número 85.030. Valorada en quince mil trescientas setenta y dos.

4) Una máquina de coser "Alfa". Mod. 6914-215/343. Número 85.053. Valorada en veintidós mil cincuenta pesetas.

5) Veintitrés motores "Super", mód. M-60-340-TR II 1/2 CV. a 3.000 r.p.m. trifásicos. Valorados en ciento siete mil doscientas veintiséis pesetas.

6) 23 interruptores "Boy", con instalación. Valorados en siete mil novecientos setenta pesetas.

7) Un vaporizador "Rodan" completo, con plancha de 3 1/2 Kgs. Valorado en siete mil trescientas dieciséis pesetas.

8) Cinco metros manguera de 2 x 6. Valorados en ciento noventa y seis con cincuenta pesetas.

9) Una base enchufe. Valorada en catorce pesetas.

10) Una clavija. Valorada en diez pesetas con 50 %.

11) Una equipo completo de Rodan, Mod. M.S. Valorado en siete mil trescientas dieciséis.

12) Un equipo completo Rodan, mod. M.S.=400/042. Valorado en siete mil novecientos una.

13) Una plancha de mano, modelo EDM.—2, n.º 89690. Valorada en dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

14) Una máquina de planchar Hoffman, mod. XSE-33, núm. 7962. Valorada en sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una.

15) Una máquina de planchar Hoffman, mod. XSB-12, núm. 7963. Valorada en cincuenta mil pesetas.

16) Una caldera eléctrica de 15 kw. Valorada en diez mil pesetas.

17) Un presostato y un contador. Valorados en cuatro mil pesetas.

18) Un aspirador, Mod. HV-4, número 8141. Valorado en quince mil pesetas.

19) Seis TE, de 1/2. Valoradas en ciento setenta y dos pesetas, 80 %.

20) Seis Racores, de 1/2" MH. Valorados en cuatrocientas sesenta pesetas.

21) Cuatro racores, con codo HM, de 1/2". Valorados en trescientas cuarenta y seis pesetas.

22) Dos racores H, de 1/2". Valorados en ciento sesenta y seis pesetas, con 80 %.

23) Seis curvas MH, de 1/2". Valoradas en doscientas veinticuatro pesetas.

24) Cuatro curvas H, de 1/2". Valoradas en ciento sesenta y dos pesetas.

25) Dos codos MH, de 1/2". Valorados en cincuenta y dos pesetas.

26) Dos codos H, de 1/2". Valorados en cuarenta y seis pesetas.

27) Doce machones de 1/2". Valorados en doscientas cincuenta y ocho pesetas.

28) Cuatro manguitos. Valorados en setenta y cinco pesetas.

29) Una reducción de 1" a 1/2". Valorada en cuarenta pesetas.

30) Una reducción 1/2" a 3/8". Valorada en dieciséis pesetas.

31) Una reducción 3/4" a 1/2". Valorada en veintiuna pesetas.

32) Dos metros de tubo de 3/8. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

33) Seis metros de tubo de 1/2". Valorados en ochocientos pesetas.

34) Cinco metros de tubo de 2". Valorados en mil cuatrocientas pesetas.

35) Dos T" de 2". Valoradas en trescientas dieciséis pesetas.

36) Cuatro curvas MH, de """. Valoradas en mil treinta y seis pesetas.

37) Dos curvas H, de 2". Valoradas en quinientas cincuenta pesetas.

38) Dos manguitos de 2". Valorados en cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

39) Cuatro machones de 2". Valorados en ciento ochenta pesetas.

40) Un racord, de 2". Valorado en trescientas setenta y cuatro pesetas.

41) Un tapón de 2". Valorado en sesenta pesetas.

42) Cuatro cañas, con rosca de 1 1/4". Valoradas en cuatrocientas veinte pesetas.

43) Cuatro abrazaderas para tubo de 1 1/4". Valoradas en trescientas cuarenta y seis pesetas.

44) Dos curvas MH, de 3/8". Valoradas en ciento diez pesetas.

45) Dos machones de 3/8". Valorados en treinta y siete pesetas.

46) Tres metros de tubo flexible de aluminio, de 1 1/4". Valorados en mil doscientas pesetas.

47) Un manguito, de 3/8". Valorado en quince pesetas.

48) Dos record, de 3/8". Valorados en ciento sesenta y una pesetas.

49) Dos codos MH, de 3/8". Valorados en cuarenta y seis pesetas.

50) Cuatro válvulas de retención de 1/2". Valoradas en mil quinientas pesetas.

51) Dos grifos Jenkis, de 1/2". Valorados en novecientos ochenta pesetas.

52) Cuatro rollos de cinta de teflon. Valorados en trescientas ochenta y cuatro.

53) Un metro cordón de amianto. Valorado en veinticuatro pesetas.

54) Una electrobomba. Valorada en once mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la presente subasta, seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día ocho

de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4702

Núm. 2109.—3.900 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 384/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Fernando Quintero Xavier, mayor de edad, Aparejador y de domicilio desconocido, habiendo residido con anterioridad en Boñar, y contra su esposa, si fuere casado, de acuerdo con lo establecido en el art. 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 215.192 pesetas de principal más 125.000 más para costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado de plano el embargo de los siguientes bienes de la propiedad de aludido demandado: a.—Metálico o saldo a favor del ejecutado en la cuenta de ahorro 33.161, abierta a nombre de Fernando Quintero Xavier, en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Boñar y b.—Un automóvil Seat 131/1.600, tipo turismo matrícula LE-7720-D.

Y por medio del presente edicto, se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, se persone en las presentes actuaciones y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4668

Núm. 2091.—820 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 326/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Valplast, S. A.", entidad domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra D. Juan Manuel Carrera Fernández, vecino de León, en reclamación de 80.000 pesetas de principal y cos-

tas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado y que son:

1.º—Una sierra Lesto, eléctrica, valorada en cuarenta mil pesetas.

2.º—Una máquina de disco para plástico, con motor eléctrico, valorada en cincuenta mil pesetas.

3.º—Un transformador de vacío, con su cuadro correspondiente, valorado en ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día dos de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4669 Núm. 2092.—860 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 165/76 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Florencio del Río López, vecino de Robles de Torio, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Daniel Viñuela Castañón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, sobre pago de 122.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el inmueble embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

“Rústica, al sitio de los Sinsares, Valdemoral y Las Huergas, en el pueblo de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, de una superficie aproximada de entre 5 y 6 hectáreas; linda: N., herederos de Manuel Suárez y otros; Este, María Valbuena; Sur, Consuelo Morán y La Lomba, y Oeste, Florentina Castro y otros. Valorada pericialmente en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un

tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4704 Núm. 2111.—1.040 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 437/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Isaac González Bajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Maximino Fernández Llanes, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 13.349,19 pesetas de principal y la de 10.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes de la propiedad de aludido demandado.

Un vehículo automóvil marca Renault, modelo R-5, matrícula LE-1.197-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día ocho de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4703 Núm. 2110.—900 ptas.

\*\*

Don Julián Jambrina Cerezal, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 320 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León,

los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Financiera del Cantábrico, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Santiago García Aragón Villarino, contra D. Balbino Díez Díez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas setenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Balbino Díez Díez, y con su producto pago total al ejecutante Financiera del Cantábrico, S. A., de las diecinueve mil doscientas setenta y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Julián Jambrina Cerezal.

4705 Núm. 2112.—1.100 ptas.

Juzgado de Instrucción  
número Dos de León

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las Diligencias previas núm. 764 de 1977, por imprudencia circulación en el que resultaron lesionadas María del Carmen Raelo Marino, de 22 años de edad, casada, artista, hija de Antonio y Rosa y en ignorado paradero y Rosa María Vázquez Marino, de 18 años de edad, soltera, artista, hija de Jorge y María y sin saber su domicilio, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 4686

Juzgado de Distrito  
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad de León. Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 416 de 1977, recayó la tasación de costas que dio el siguiente resultado:

## TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. 11..	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1. <sup>a</sup> .....	100
Diligencias preliminares artículo 28-1. <sup>a</sup> .....	15
Suspensión art. 28-1. <sup>a</sup> .....	40
D. C. 6. <sup>a</sup> por 10 despachos .....	500
Artículo 31, cumplimiento de 7 despachos .....	175
Diligencias a domicilio D. C. 14	20
Artículo 29, Ejecución .....	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial .....	180
Agente según nota en autos ...	200
Indemnización a M. <sup>a</sup> Rosario Pando Lorente .....	3.750
Indemnización a M. <sup>a</sup> Angeles Diez Calvo .....	3.750
Derechos Juzgados 3 y 6 de Distrito Zaragoza .....	200
<b>Total s. e. u o. . . . .</b>	<b>9.480</b>

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Corresponde abonar dicha cantidad a José Antonio Fernández Escanciano.

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de notificación traslado y requerimiento en forma al penado José Antonio Fernández Escanciano, expido y firmo el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

4687 Núm. 2105.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 137/77 de este Juzgado, seguidos a instancia de Bodegas Astur-Leonesas, S. A., contra Julián Rodríguez Reguero, representada la parte actora por el Procurador D. Santiago González Varas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito número dos de León, los presentes autos de proceso civil de cognición número 137/77, de este Juzgado, seguidos entre partes, de la una como demandante «Bodegas Astur-Leonesas, S. A.», representadas por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y de la otra como demandado D. Julián Rodríguez Reguero, mayor de edad, y vecino de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Bodegas

Astur-Leonesas, S. A., contra D. Julián Rodríguez Reguero, en reclamación de catorce mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, e intereses, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad demandante dicha cantidad y sus intereses legales desde la interposición de la demanda, hasta el total pago, y asimismo el de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución al mismo en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no instarse por la actora la notificación personal. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández, firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Julián Rodríguez Reguero, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

4706 Núm. 2113.—1.240 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez de Distrito sustituto, de esta villa de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León) a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por don Belisario Martín Santín, Juez sustituto del Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 162 de 1977, en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Antonio de Magalhaes Carbalho, de 19 años, soltero, minero y en ignorado paradero, como acusado; Filiberto Álvarez González, de 41 años, casado, empleado y vecino de Ponferrada, Campo de la Cruz, 34, y la Empresa Antracitas de Fabero, S. A., ambos en concepto de perjudicados, sobre hurto, y Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Antonio de Magalhaes Carbalho, como autor responsable de la falta de hurto objeto de sanción, a la pena de diez días de arresto menor en establecimiento al efecto; indemnización a Filiberto Álvarez González, en la suma de tres mil pesetas, por perjuicios, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—B. Martín Santín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado referido Antonio de Magalhaes Carbalho, vecino que fue

de Fabero, y actualmente en paradero ignorado, se expide el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible). 4634

## Magistratura de Trabajo

## NUMERO UNO DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.643, 1.644 y 1.645/77, instados por Benito Rodríguez Guerra y dos más, contra «Montajes Madrid, S. L.», en reclamación por cantidad, por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas a las que queda hecha alusión, condeno a la empresa «Montajes Madrid, S. L.» a abonar a cada uno de los actores que a continuación se indican las cantidades que asimismo se expresan, por los conceptos y períodos que en dichas demandas son objeto de reclamación: a Benito Rodríguez Guerra, cuarenta y cinco mil quinientas setenta y dos pesetas; a Luis Rodríguez Vizcaíno, cuarenta mil cuatrocientas treinta pesetas, y a Juan Vidal Tuñón, sesenta y cuatro mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1» la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación; se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa «Montajes Madrid, S. L.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y siete. 4630

de las que 332.490,00 son a cargo de la Diputación y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 4, obras "Instalación alumbrado público" en Alcedo y otros pueblos del Municipio de La Robla, por 737.293,00 pesetas, de las que 294.917,00 son a cargo de la Diputación y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 5, obras "Instalación alumbrado público en Alcedo y otros pueblos del Municipio de La Robla", por 820.400,00 pesetas, de las que 328.160,00 son a cargo de la Diputación y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Barniedo", por 1.145.837,00 ptas., de las que 859.378 son a cargo de la Diputación y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Alcantarillado de Lario", por 1.032.252,00 ptas., de las que 774.189,00 son a cargo de la Diputación y la diferencia a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Alcantarillado y mejora del Abastecimiento de Corniedo", por 2.534.889,00 ptas., de las que 1.901.167,00 son a cargo de la Diputación por subvención y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "pavimentación de calles y alumbrado público" de Villadepalos, por 1.800.000,00 ptas., de las que 180.000,00 son a cargo de la Diputación y el resto de la Junta Vecinal de Villadepalos.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado", en Quintanilla del Valle, por 1.163.820,00 ptas., de las que 407.337,00 son a cargo de la Diputación por subvención, 174.573,00 por anticipo reintegrable y la diferencia a cargo del Ayuntamiento de Benavides.

—Certificación única de las obras de "pozo de captación de agua" en Villamandos, por 505.601,00 ptas., de las que 176.960,00 ptas. son a cargo de la Diputación y el resto a cargo del Ayuntamiento.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1977.

3516

con cargo a remanentes de créditos ordinarios para confección Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio 1976-77, se programen obras que no resultaron aprobadas de Propuesta para Comarca de Riaño "Alcantarillado de Retuerto" y "Acondicionamiento del camino de Horcadas a C."

De no acceder a petición del Jefe de la VII Zona de la Renfe, de ayuda económica para obras eliminación de cruce sin guarda de la línea férrea de León a Gijón y c.<sup>a</sup> Carbajal de la Legua a Pobladura de Bernesga.

De designar a D. Antonio Viñayo González, D. Justiniano Rodríguez Fernández y D. Luis García Zurdo como consejeros de la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

De habilitar espacios precisos en edificio Fierro para adaptarlos a la gestión y preparación de un Museo de Arte Contemporáneo.

De solicitar del Ministerio de la Vivienda la elaboración del Plan de Ordenación del nuevo núcleo de Riaño y las correspondientes ayudas económicas.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia siguientes:

—De adjudicar, en virtud de concurso, a D. Javier Alonso Amez, la exploración de los servicios de bar y restaurante de las Cuevas de Valporquero, en 150.875 ptas.

—De devolución de fianza a Empresa MAGIL, S. A., adjudicataria de 20.000 m/3 de áridos para caminos y por 293.000 ptas.

—De devolución fianza de 226.000 ptas. por suministro de telequís para Requesines y Cebolledo, a D. Francisco Buj Salvatierra.

—De nombrar a D.<sup>a</sup> María Isabel Matilla Alvarez, para sustituir a D.<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Corral, a virtud de propuesta del Sr. Diputado Delegado de la CRISC.

—De adjudicación a D. Máximo Alonso López, de unos 1.300 árboles de entresaca del Monte de S. Isidro, al precio de 650 pesetas tonelada.

—Concediendo licencia para asistir a un curso a la funcionaria D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Rey.

—De acceder a petición del Peón Caminero D. Florentino Valdesogo Rodríguez, de ser integrado en Brigada de Camineros de León.

—De adquisición, a propuesta del Ingeniero Agrónomo, de un estarcidor de estércol.

—De adquisición de 6 camas, 6 mesas, 6 colchones, 6 almohadas, a la casa Fies, para el Hospital General por 151.754,00 ptas.

—De adquisición, a propuesta de la Gerencia del Hospital General, de un Ergómetro de Bicicleta, a la Casa Carlos Chatzmann, por 69,500 ptas.

—De adjudicación a la casa Agroindustrial y Minera, las obras de instalación eléctrica en baja tensión en la explotación agrícola ganadera de Almazcara, por 1.302.029,00 ptas.

—De adjudicación a la firma Florencio Pacios, las obras instalación de red de agua y caseta del grupo impulsor en el completo ganadero de Almazcara, en 153.053,00 ptas. 3050

#### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 23 de junio de 1977

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores Diputados, D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Esteban Burtiel Carrigui, D. Luis García Gatón, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Joaquín López Contreras, D. Antonio Mantilla Franco, D. Luis Manuel Martín Villa, D. Ignacio Muñoz Liébana, D. Daniel Morales López y D. Leandro Sarmiento Fidalgo, justificando su ausencia D. Santos Ovejero del Agua, D. Emilio Martínez Torres y D. Manuel Orallo Alvarez.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1977.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1976.

Aprebar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio 1976.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio 1976.

Aumentar en un veintidós por ciento el precio de estancias en la ciudad Residencial Infantil San Cayetano sobre el precio que venía rigiendo y con efectos del día de la aprobación de este incremento.

Dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1976, la cantidad de 55.949.204,00 pesetas y en la relación de acreedores 6.051.498,00 pesetas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito por la cuantía de 37.001.864,00 pesetas para compensar la minoración de ingresos habidos con relación a los previstos para 1976.

De reconocimiento de la deuda y obligación con cargo al Presupuesto Ordinario de la Diputación por el total de 57.655.000,00 de pesetas para su aportación al Presupuesto Especial Unico de Obras y Servicios del bienio de 1976-77.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación única, obras "Abastecimiento de agua a fuentes públicas" en Chana de Somoza, por 2.265.500,00 pesetas, de las que 906.200,00 son a cargo de la Diputación y el resto del ayuntamiento de Lucillo.

—Certificación primera "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaturiel", por 1.466.318,00 pesetas, de las que 513.211,00 son a cargo de la Diputación como subvención y el resto del Ayuntamiento de Villaturiel.

—Certificación número uno, obras "Alcantarillado —2.ª fase— en Llanos de Alba", por 1.229.887,00 ptas., de las que 430.460,00 son a cargo de la Diputación como subvención, 184.484,00 como anticipo reintegrable y el resto a cargo del Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 3, obras "Alumbrado público" de Alcedo y siete pueblos más del Municipio de La Robla, por 831.226,00 pesetas,